



DEL OCHOVARTO VEINTE Y CINCO DE MAYO DE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO

Cabos de Mayo

Don Juan de los Rios, Teniente del Rey, Jurado que es de la Ciudad de San Juan de los Rios, en el Reino de Chile, por el Real Cédula de Su Magestad de 17 de Mayo de 1728, en la qual se le mandó que se le diese cuenta de lo que en ella se le mandó hacer, y que se le diese cuenta de lo que en ella se le mandó hacer, y que se le diese cuenta de lo que en ella se le mandó hacer...

Alonso de los Rios, y Cax, de ventena, 5. la paga de unia caros =

Alonso de los Rios, y Cax, de ventena, 5. la paga de unia caros = ... mandado de providencia para que el dicho Alonso de los Rios, y Cax, de ventena, 5. la paga de unia caros = ...

Don Juan de los Rios, y Cax, de ventena, 5. la paga de unia caros =

Don Juan de los Rios, y Cax, de ventena, 5. la paga de unia caros = ... la Ciudad de San Juan de los Rios, en el Reino de Chile, por el Real Cédula de Su Magestad de 17 de Mayo de 1728, en la qual se le mandó que se le diese cuenta de lo que en ella se le mandó hacer...

Cabos de Mayo

Don Juan de los Rios, y Cax, de ventena, 5. la paga de unia caros = ... para poder llevar a cabo el cumplimiento de lo que en ella se le mandó hacer, y que se le diese cuenta de lo que en ella se le mandó hacer...

Alonso de los Rios, y Cax, de ventena, 5. la paga de unia caros =

Alonso de los Rios, y Cax, de ventena, 5. la paga de unia caros = ... para poder llevar a cabo el cumplimiento de lo que en ella se le mandó hacer, y que se le diese cuenta de lo que en ella se le mandó hacer...